

CADIZ 10 DE ABRIL.

Documento importante.

Insertamos en lugar preferente el enérgico y vigoroso recurso de queja que los Sres. Diputados provinciales suspensos dirigen por conducto del Sr. Gobernador de la provincia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra la medida inverosímil de aquella autoridad, en cuya virtud han quedado privados del ejercicio de sus funciones.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Los que suscriben, Diputados provinciales por elección popular en sus respectivos distritos, á V. E. respetuosamente exponen: Que con fecha 1.º del que rige se les ha comunicado individualmente un oficio por el Sr. Gobernador civil de la provincia, notificándoles haber quedado suspensos en el ejercicio de sus cargos, sin alegar para ello mas razon que la de haberse instruido al efecto un expediente que ha debido ya remitirse al Gobierno de S. M. para su resolución ulterior, y cuyo origen, estado y resultancias desconocen por completo.

No nos ha causado sorpresa, en medio de la vejación que envuelve, la providencia gubernativa de que hacemos mérito. Como indicio para temer que alguna infracción de ley se permitiese contra nosotros el actual representante del Gobierno, teníamos ya á la vista un triste precedente: el de la forma irregular y arbitraria con que, saltando por cima de terminantes artículos de la ley provincial, sancionados por una amplia jurisprudencia y agenos por su claro tenor á toda interpretación capciosa, fueron há poco suspensos por dicha autoridad, en el doble concepto de Diputados y Vocales de la Comisión permanente, los cinco individuos que dignamente la componían.

Motivo era éste para recelar que, tomándose por pretexto cualquiera omisión ó falta, de esas en que amenudo se incurre, por efecto de la falibilidad humana, en la complicada gestión de los negocios públicos, se atentase bajo tal pretexto contra la investidura que hemos recibido del sufragio de nuestros electores, fuente y origen de nuestro mandato.

Pero si la medida de que hemos sido víctimas no ha podido sobrecogernos por lo inesperado de la suspensión, (que hártanos va acostumbrando á tan cómodo sistema la especial idiosincracia del delegado de V. E.), nos ha sorprendido sí, y con imponderable extrañeza, el procedimiento anormal y por todo extremo vejatorio de que ha estimado oportuno valerse, en el ardor de su celo político, para llevarla á cabo.

Porque, en efecto, Excmo. Sr. Haber transcurrido en este país mas de cincuenta años de régimen constitucional y parlamentario durante el cual se han abierto, para la reforma y castigo de todo desafuero, las válvulas todas de la opinión y de la prensa...; haberse proclamado en nuestras leyes y adquirido carta de naturaleza en nuestras ideas el principio eminentemente liberal y justo de que «á ningún ciudadano es lícito

condenarlo sin oírlo...»; haberse conmovido como años atrás se conmovieron hasta los mas hondos cimientos de la sociedad española para grabar en la conciencia pública la doctrina elevada á dogma de los derechos individuales, ilegales é imprescriptibles...; haberse reformado en consonancia con este credo uno de nuestros mas perfectos códigos, solo para sancionar en él con severísimas penas la incolumidad é inviolabilidad de estos derechos...; hallarnos, como nos hallamos hoy bajo la salvaguardia de una legalidad benéfica que, si no tan lata como la del período revolucionario, garantiza ampliamente todas las libertades legítimas, sin dictaduras que las anulen ni licencias que las coarten...; disfrutar de todas estas conquistas realizadas á tanto precio... y venir un Gobernador á decirnos, como implícitamente nos dice el actual: «os suspendo sin razonar mi medida, sin tomarme siquiera la molestia de citaros el artículo de la ley en que me fundo para adoptarla; os suspendo por lo que resulta tan solo de un expediente que yo he instruido y cuyo origen y causa no os concierne...» esto, Excmo. Sr., es de suyo tan original, tan nuevo, tan sin precedente ni concordante en la historia política y administrativa de nuestro país, que falta inteligencia para concebirlo y frases para comentarlo.

Ignorando, como ignoramos, la infracción ó el delito que hayamos podido cometer, puesto que ni oficialmente se nos ha imputado nada, ni la conciencia nos arguye de la menor falta, no tenemos para qué ocuparnos en este escrito de lo que, por conducto extra-oficial, ha llegado á nuestra noticia acerca de la verdadera causa de la suspensión decretada.

Si lo que el rumor público propala fuese cierto, si realmente se nos hubiera entredicho en el ejercicio de nuestras funciones por el hecho solo de haber promovido los firmantes en la última sesión del anterior período semestral, el acuerdo en cuya virtud declaró entonces la Asamblea, por mayoría de sufragios, que aquella sesión era la última de las ocho en que hubo de fijar el número de las mismas al inaugurarse el período, comprenderíamos perfectamente el *por qué* del mutismo en que se encierra el Gobernador de la provincia.

De habernos explicado en tal hipótesis el motivo de su acuerdo, habría tenido que decirnos: «os suspendo por el delito de haber opinado que aquella sesión era la octava y no la séptima; os suspendo por el delito de haber resuelto ó de haber cooperado á resolver en tal sentido la duda que surgió entonces en el seno de la Asamblea: os suspendo por haber tenido la audacia de disear del parecer de la minoría en este punto que, si bien cae de lleno dentro de la esfera de vuestras atribuciones á tenor de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley provincial, no ha podido autorizaros en modo alguno para entender que *ocho sesiones* sean *ocho sesiones*, ni para decidir que en vez de *ocho* se celebren *siete*...» Tal sería la acusación que habría tenido que formular contra nosotros el delegado de V. E., si el rumor que circula fuese cierto.

Para ponerlo en duda, á pesar del vehemente indicio que de su certeza suministra la forma irregular y clandestina con que se ha llevado á efecto la suspensión, los firmantes no tienen mas fundamento ni mas apoyo (y con él es sobra) que el tenor expreso y clarísimo del

mencionado artículo 33, en concordancia con el 90 50 de la ley citada. Es evidente que, con arreglo á ellos, el Gobernador *no ha podido* suspendernos por el motivo que se indica, á menos que la ley sea letra muerta y que no tenga aplicación posible en la esfera administrativa el artículo 369 del Código penal.

—No es esto, sin embargo, con ser tan grave, lo que hoy nos mueve á dirigirnos á V. E. Nuestra reclamación se funda, no precisamente en el hecho de habérsenos privado del uso de nuestra investidura por causas que oficialmente ignoramos, sino en la arbitrariedad sin ejemplo de habérsenos privado de él, sin citarnos el delito ó la falta de que hemos sido reos, sin invocar para ello mas razon que la suprema razon de *por que sí*.

Esta inconcebible reserva que en nuestro sentir envuelve una conculcación manifiesta de todos los principios de derecho, es la que nos obliga á suplicar, como respetuosamente

Suplicamos á V. E. que, en atención al vicio de origen de que por lo mismo adolece el expediente instruido por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se sirva declararlo nulo y sin ningun valor ni efecto legal, reintegrando como consecuencia de ello á los exponentes en el pleno ejercicio de sus funciones administrativas, emanadas del sufragio público; y en el improbable y remoto supuesto de que se digna confirmar la providencia de su inferior jerárquico, tener desde luego por consignada y admitida la mas respetuosa y solemne protesta contra el decreto confirmatorio, sin perjuicio del recurso parlamentario que interpondremos en su día.

Es justicia que esperamos merecer de la justificación de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Cádiz 8 de Abril, año del sello.

Excmo. Sr.:

José Gomez de Lara.—Felix José Carazony.—Francisco Conill.—Arturo G. de Arboleya.—José de Asprer.—Manuel de Siloniz.—El Marqués de Torre-Soto.—Antonio de la Orden.—Por autorización y encargo expreso de D. Enrique Paez, Francisco Ruiz de Mier.

NOTA.—Los Diputados igualmente suspensos D. Juan de Burgos y don Francisco M.º Montero no firman esta exposición, á pesar de hallarse en un todo conformes con ella, por estar ausentes.

Al pié de estas líneas insertamos el edicto del Sr. Alcalde interino declarando nulas, por autoridad propia, las cédulas electorales que habían empezado á repartirse en Cadiz con arreglo á la ley.

No en vano habíamos dicho que ahora empezaba el período de ilegalidades y farsas que se nos tenía reservado con motivo de las elecciones municipales.

La ley determina que en el transcurso del mes de Abril se haga el reparto de las cédulas electorales y el Sr. Alcalde accidental, al tener de esta disposición, dió orden, despues de haber hecho publicar el día 1.º las listas ultimadas, para que tuviese lugar el reparto de aquellas.

Pero viene á la alcaldía el Sr. Alvarez Jimenez, se entera de que la mitad ó mas de la mitad de las cédulas están ya repartidas y exclama:—¿Cómo es eso? ¡Haberse anticipado á mi en una operación que era el recurso predilecto de mi partido para

ordenar á su gusto la campaña electoral! ¡Imposible! Eso no puede ser y no será.

Y en efecto, héos aquí con que el Sr. Alvarez Jimenez, suponiendo que ha habido *negligencia é informalidad* en el reparto, dispone que se proceda á la confección de nuevas cédulas y que queden por consiguiente anuladas las anteriores.

¿Qué les parece á nuestros lectores la *legalidad* de la medida?

¿Con qué ha habido negligencia é informalidad en el reparto? ¿Pues por qué no corrige esas faltas el Sr. Alvarez Jimenez? ¿Quién se lo estorba? ¿Quién le impide castigar ó pedir que se castigue á cuantos hayan delinquido? Y entiéndase que esto no lo decimos sino en la hipótesis, nada mas que en la hipótesis de que, en efecto, hubiese habido faltas que necesitasen corrección.

Pero ¿qué tiene que ver el reparto con la legitimidad de las cédulas? ¿Dejan de ser estas legítimas porque se hayan repartido mal? Al elector que ha recibido la suya, ¿puede negarle nadie el derecho que incontestablemente tiene á votar con ella? Claro es que si recibe otra nada habrá perdido en el cambio. Pero ¿y sino la recibe? ¿Y si su cédula va á parar á otras manos? ¿Y si alguien que no es el mismo elector se presenta á votar con la nueva cédula usurpándole el nombre? ¿De que le habrá servido la suya, apesar de su incontestable legitimidad?

Ella dá á quien la posee un derecho legalmente adquirido. Y ¿qué! ¿Los derechos que se adquieren de este modo no son respetables? ¿No se deben respetar? ¿En qué país vivimos que basta ya el firman de un alcalde interino para anular los derechos individuales en materia tan importante como la de que se trata?

Aquí no solamente resulta infringida la ley electoral, sino que se conculca un principio de derecho, segun el cual ninguna providencia con carácter definitivo —y definitivo es el acto de repartir ó mandar repartir las cédulas electorales— pueda ser revocada, y mucho menos anulada por la autoridad misma que la ha dictado.

El ente moral alcalde no cambia porque cambie la persona que desempeña el cargo. ¿Se han repartido por mandato del alcalde las cédulas electorales? Pues no es el alcalde quien puede anular la medida adoptada por su autoridad. Esa medida, lo repetimos, tiene carácter definitivo con arreglo á la ley y crea derechos que el alcalde mismo, despues de haberla adoptado, está en el deber de respetar.

¿Es que se han cometido abusos, es que la medida ha estado mal adoptada ó mal ejecutada? Pues tampoco el alcalde puede erigirse en juez para fallar sobre lo que otro alcalde haya hecho. Podrá corregir las faltas, los defectos de ejecución, pero en todo lo demás, solamente los tribunales tienen competencia para juzgar.

El Sr. Alvarez Jimenez se ha abrochado facultades de que evidentemente carece y comete un atentado inaudito del que es posible tenga que responder ante los tribunales de justicia.

Así inaugura el Sr. Alvarez Jimenez la campaña electoral. ¡Lo de siempre! Un incidente de la farsa que se nos prepara!

Hé aquí el edicto:

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ.

Edicto.—La estricta observancia de

Las disposiciones legales, en todos los actos preparatorios de las elecciones, es quizás una de las garantías más importantes para el elector y que más directamente conducen a la verdad del sufragio.

Fiel cumplidor de las leyes, observálas y hacer que por todos se observen, es, dentro de la esfera de mis atribuciones, el principal de mis propósitos, é inspirado en él, al tomar posesión de la Alcaldía de esta culta capital, he comprobado la verdad de las denuncias y quejas que se me habían producido sobre los vicios de nulidad, que contendría el reparto de cédulas electorales que han de servir para acreditar su derecho al elector, en las próximas elecciones municipales.

Justificados en un expediente los abusos cometidos con tal motivo, y sin perjuicio de exigir la responsabilidad que corresponda a las personas contra quienes resultan cargos por la negligencia é informalidad con que se hubiera llevado a cabo tan importante servicio, he ordenado se proceda á la confección de nuevas cédulas, anulándose por consiguiente las anteriores, que quedan sin valor ni efecto.

Las nuevas cédulas se entregarán á los electores en la forma que la ley ordena y esta Alcaldía cuidará de que el reparto de ellas se verifique durante la próxima semana por personas debidamente autorizadas.

Lo que pongo en conocimiento del público á los efectos oportunos.

Cádiz 8 de Abril de 1881.—El alcalde interino, A. Alvarez Jimenez.

Dice la Crónica:

«Ayer se otorgó por los señores que componían la Comisión provincial suspenso, poder á favor de un procurador del colegio de Madrid, para que en su nombre presente querrela ante el Supremo Tribunal de Justicia, contra el gobernador de esta provincia por su providencia de 22 del mes anterior suspendiéndolos del cargo de diputados.»

Secundamos por nuestra parte, con grandísima complacencia, el pensamiento del *Diario de Cádiz* de abrir una suscripción para socorrer á los pobres de Sevilla en las aflictivas circunstancias que ha creado para ellos la inundación de que está siendo víctima la hermosa ciudad de Guadalquivir.

Cádiz y Sevilla son dos poblaciones hermanas, estrechamente unidas por relaciones de familias y de intereses. Las desgracias de la una no pueden menos de afectar dolorosamente a la otra y justo es que reciprocamente se prodigan sus auxilios y sus consuelos.

Deseamos, pues, que la suscripción abierta por el *Diario de Cádiz* produzca el mejor resultado y excitamos á nuestros convecinos á tomar parte en ella, en la medida de su posibilidad y de sus fuerzas.

No se olvide, empero, que la calamidad es general, y que Cádiz, como toda nuestra provincia, sufre también sus tristes consecuencias.

La *Discusión* demanda con exigente solicitud jefes para la democracia, porque los actuales no sirven. No sirve Castejar, ni Pi, ni Figueras, ni Zorrilla: al Sr. Martos no le cita: pero debe también considerarse excluido, desde el momento en que el democrático colega no propone su jefatura. Cuando un diario tan poco sospechoso como *La Discusión* la emprende contra los jefes de la democracia, puede apreciarse lo que serán esos jefes.

En el informe pasado por la superintendencia de aduanas de Valparaiso al señor ministro de Hacienda de Chile pidiendo la autorización de despacho á los buques españoles que arriben á aquellas costas, encontramos las siguientes líneas que nos honran á España sobremanera:

«La conducta leal observada por España en la presente guerra, el deseo manifestado en más de una ocasión de llegar á la paz, los servicios prestados por súbditos españoles y que tan profundamente han empeñado la gratitud del país, la circunstancia tan significativa de haber admitido en Cádiz un cónsul chileno, y otros actos no menos importantes, han contribuido á que la repúbli-

ca vea en el pueblo español un pueblo verdaderamente amigo.

Está, pues, en mi concepto, allanada la más seria dificultad para dar coronamiento á las relaciones de paz: el país no se opone á ellas; lejos de eso, lo desea.

Por otra parte, no diviso inconveniente legal en que ya que existe la paz de hecho, exista también un comercio de hecho.

Es un principio reconocido de derecho internacional que el soberano de una nación que hace la guerra pueda conceder pasaportes ó permisos particulares de comercio con el enemigo, y si esto es lícito respecto de naciones que se encuentran en actual guerra, debe serlo mucho más respecto de aquellas entre quienes, como entre Chile y España, no hay propiamente beligerancia.»

Dicen los periódicos de Málaga de Jueves:

«A las seis de la mañana de ayer próximamente, la avenida del Guadalquivir hizo con fundado motivo algo desagradable y en efecto, poco tardaron las aguas en invadir los Pasillos de ambas orillas, derramándose por la surtida cercana al Postigo de Arance. Al mismo tiempo, las aguas que proceden de los derrames inmediatos al Pasillo de la Cárcel y de la parte superior de la calle de Nuño Gomez, bajaron hacia el estrecho opuesto de esta y la inundaron enteramente. Los pozos de aquella vía pública rebosaron y en todas las casas se anegaron los pisos bajos. A las ocho de la mañana faltó poco para que fuera arrastrado por la corriente un carro que iba por el Postigo de Arance, y á duras penas se logró levantar la caballería y evitar un accidente penoso.

Las fuerzas del ejército, de la guardia civil, carabineros, guardia municipal y orden público, así como el cuerpo de serenitas con su jefe y los guardas de calle han prestado importantes servicios.

La calle del Cañaveral ofrecía un cuadro desconsolador; los inquilinos asomados á los balcones pedían auxilio con desaforados gritos, el agua había invadido los pisos bajos, habiendo sitios en que la altura de ella alcanzaba á dos varas; también fueron socorridos por hijos valerosos del pueblo, que ya en lanchas ó casi á nado penetraban gustosos en la referida calle á prestar auxilios.

En la mayoría de las calles de los barrios alcanzó el agua una altura de un metro y en algunos puntos de cerca de metro y medio.

Poco antes de las siete de la mañana, ocurrió una terrible catástrofe que produjo la más penosa impresión. Hallábase diferentes personas en el agua, sobre la alcantarilla existente á la entrada de la calle de la Trinidad, cuando hundiéndose de repente el pavimento, desaparecieron en el improvisado abismo el alcalde de barrio D. José Huet, varios soldados, un guarda de calle y su hijo; en total siete ó once personas, y decimos esto, por que anoche á las once no se conocía exactamente el número de los cadáveres. Dada la naturaleza del siniestro, hubo imposibilidad absoluta de socorrer á aquellos infelices.»

INUNDACION DE SEVILLA.

Continúa el buen tiempo iniciado en la tarde del Jueves despues de los fuertes aguaceros que sobrevinieron entre tres y cuatro de la tarde.

Durante la madrugada del Viernes el cielo se mantuvo despejado, si bien algunas ligeras nubes que corrían impulsadas por el viento Norte, ocultaban de cuando en cuando el resplandor de las estrellas y la luz de la luna, cuyos reflejos, al quebrarse en las aguas de las calles inundadas, daban á éstas un aspecto difícil de describir.

Al amanecer del mismo día el cielo ostentaba el azul más puro, y un sol radiante como no velamos desde hace muchos días confirmaba las esperanzas concebidas de que el tiempo hubiese cambiado favorablemente.

El Guadalquivir continuaba descendiendo, siendo su altura á las diez y media de la mañana del Viernes de 26 pies y 4 pulgadas; la baja experimentada por el río desde las doce de la noche anterior hasta la citada hora fué de dos pies.

La inundación en los diferentes puntos de la ciudad seguía en el mismo estado que el Jueves. Esperábase fundadamente que continuando el descenso de las aguas del río, algunos de los husillos pudieran empezar á desaguar en la madrugada del Sábado, lo cual, de llegar á

acontecer, proporcionaría la salida á las aguas de no pocas calles, siendo de las primeras que precisamente habrán de experimentar este efecto las puertas de Triana y de Jerez.

De Lora, Peñafiel y demás puntos no había tampoco en la madrugada del Viernes noticias algunas que revelaran la altura del Guadalquivir y de sus afluentes.

Ha sido apuntalada para que no se despiome la casa calle San Estéban esquina á la de Mosqueta.

La calle de Maese Rodrigo ha sido la primera que empezó á desaguar el Viernes á las tres de la tarde.

A medida que el Guadalquivir iba bajando, quedaban libres de agua las calles del barrio de Triana, por muchas de las cuales podía ya transitarse: en la plaza de Abastos y en muchas calles se veían obreros quitando activamente el fango. Lo mismo ocurría en las rampas del muelle que empezaban á descubrirse.

Si continúa el descenso del río con la misma celeridad quedaría ayer desaguada la ciudad por completo.

En el Prado de San Sebastian había ayer multitud de operarios colocando las casillas de juguetes y las de buñuelos.

A última hora dice *La Andalucía* de ayer:

«A la avanzada hora en que cerramos este número, la noche aparece tranquila; el firmamento despejado y cubierto de fulgurantes estrellas, la luna derrama su claridad sobre Sevilla convertida en una nueva Venecia, el barómetro no interrumpe su acelerado movimiento de alza, y todo hace creer que el buen tiempo se consolida y que nos aproximamos al fin de la calamidad que por tantos días nos ha afligido.

Anoche, entre ocho y nueve, comenzaron á colocarse en la plaza de la Constitución los palcos destinados al público para presenciar el paso de las cofradías.

A la misma hora se disponía el señor Alcalde á officiar al Cabildo Catedral que el Ayuntamiento había resuelto se celebrara un solemne Te Deum por haber librado á Sevilla del peligro á que ha estado espuesta.»

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ

Edicto.—El Sr. Gobernador civil de Sevilla, á las cuatro de la madrugada de hoy, me dice telegráficamente lo que sigue:

«El Alcalde de esta capital me participa en este momento: «Terminadas felizmente las lluvias, Sevilla recobra su proverbial animación y la confianza renace de que el buen tiempo se afije, atendido lo avanzado de la Primavera. «Haciendo un esfuerzo supremo en beneficio de la agricultura, de la industria é intereses locales, se ha dispuesto celebrar las funciones creyendo de Semana Santa con la ostentación acostumbrada. La Feria, inauguración de la «compañía obrera, carreras de caballos, corridas de toros y demás brillantes espectáculos «se efectuarán los días 18 y siguientes en la «forma anunciada.» Ruego se sirva dar á este telegrama la mayor publicidad que le sea posible.»

Lo que publico para general conocimiento del vecindario.

Cádiz 9 de Abril de 1881.—El Alcalde interino, A. Alvarez Jimenez.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 7 de Abril.

Aunque todavía falta más de un mes para las elecciones municipales, hay ya en Madrid gran movimiento en los partidos con síntomas manifiestos de que todos ó casi todos se proponen tomar parte en ellas. Los demócratas se presentan tan divididos como lo están en la prensa, en los *meetings*, en los banquetes y en todas partes, siendo de notar que los comités establecidos en los distritos empiezan á perder toda autoridad sobre sus correccionarios, los cuales dicen á algunos de ellos que no necesitan de su autorización para hacer lo que mejor les parezca en la cuestión de personas y en la cuestión de conducta.

Hasta ahora los más unidos y compactos son los conservadores.

En la mayor parte de los distritos, los ministeriales valen poco por su número; pero ahora tendrán un gran refuerzo con el voto de los empleados que en Madrid pesa muchísimo sobre todo en esta clase de elecciones.

Se está librando secretamente una especie de batalla para relevar al general Pavia de la Capitanía general de Cataluña. Hay altas influencias que le sostienen y altas influencias que le combaten, siendo de notar que entre los que le combaten figuran los que personal y políticamente más le deben. Hasta ahora

llevan la mejor parte en la batalla los que sostienen al general en su puesto; pero los otros no han perdido todavía las esperanzas. Dígalo *El Imparcial*, que hoy todavía abriga la de que el general Pavia presente la dimisión.

Los constitucionales avanzados no están contentos. Quisieran ver más anuladas ciertas influencias que valen y pueden dentro de la situación, y al observar que estas influencias cuentan con poderosos apoyos, dudan, vacilan y pueda decirse que no les llega la camisa al cuerpo.

A estos temores prematuros responde un artículo que se ha hecho publicar en un periódico de los menos autorizados del partido, el cual concluye diciendo que si el sol de la situación actual se obacuriese con nubes, así como hubo un general que se llamaba Prim y que gritó: «Radicales á defenderse», hay otros que se llaman otra cosa y que dirán: «Liberales dinásticos, se nos acabó la paciencia.»

Esto no necesita explicación: se entiende perfectamente. Es el sistema de siempre. Amenazas en la oposición para ir al poder. Amenazas en el poder para no ir á la oposición.

Pero las amenazas no sirven. El peligro si hubiese de venir, vendría de otra parte.

Últimas noticias.

AGENCIA TELEGRAFICA NACIONAL Y EXTRANJERA.

Madrid 9 de Abril á las 9'15 de la noche.

En breve se publicarán las ordenanzas y aranceles de Cuba, suprimiéndose varias partidas.

El almirante Rubalcava continúa gravísimo.

Los periódicos siguen ocupándose de la actitud del círculo del Príncipe, cuyos socios reclaman que se atienda á los comités.

Se ha verificado con toda solemnidad la investidura del Principado de Asturias.

Cambios.—Interior, 21'72 1/2.—2. por 100 amortizable, 42'05.—Bonos, 99'85.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 9.

Renta perpétua al 3 p. 21'62 1/2.
Id. exterior al 3 p. 00'00.
Deuda amortizable, 2 p. 42'05.
Bonos del Tesoro 1.ª emisión, 99'85.
Oblig. del Banco y Tesoro, 101'00.
Oblig. productos Aduanas, 100'55.
Obligaciones ferro-carriles, 42'95.
Empréstito de Cuba, 96'50.

Gacetas.

SUSCRITORES en esta ciudad á la Sociedad de Salvamento de Naufragos.

	Pesetas.
Sociedad Económica Gaditana (fundadora)	30
Sra. D.ª Rosario Aguilar, viuda de Domecq (donadora)	25
Excmo. Sr. D. Agustín Blázquez (id.)	50
Sr. D. José Arnao (suscriptor)	18
Sr. D. Adolfo García Cabezas (idem)	18
Sra. D.ª Trinidad R. Trujillo de Deigado (donadora)	20
Sra. D.ª Elisa R. Trujillo de Robion (id.)	20
Sr. D. Juan Salas (suscriptor)	20
Escampavía guarda-costas <i>Viva</i> (donadora)	11
Id. id. <i>Liebre</i> (id.)	15
Id. id. <i>Fama</i> (id.)	10
Sr. D. Manuel Bayo (id.)	50
Excmo. Sr. D. Manuel Costilla (suscriptor)	18
Sra. D.ª Josefa Antonia Noble, viuda de Palacios (fundadora)	30

(Continuará.)

Las cuotas de los socios fundadores y suscritores son anuales. Las de los donadores que lleguen á 1.000 ó 500 pesetas dan derecho á figurar como socios protectores ó fundadores respectivamente.

LISTA de señores suscritores que contribuyen para la salida de varias Cofradías en la próxima Semana Santa.

	REALES.
Suma anterior	11.010
Sr. Cora propio del Sagrario	60
Id. id. id. del Rosario	40

Id. id. de San Antonio	40
Id. id. de San Lorenzo	40
Sres. Co. ombro hermanos	40
Sr. D. Francisco J. Brun	60
Café de la Louja	60
Sr. D. José A. de Casanova	60
Sra. D. Ana Rodríguez del Valle	40
Sra. Viuda de Isorna	40
Sr. D. Domingo Molina	40
Sr. D. A. R.	40
Sr. D. Eduardo J. Genovés	40
Sr. D. R. Valls	40
Sr. D. J. Ruiz Alcántara	20
Sr. D. A. M.	20
Sr. D. José Muñoz	20
Sr. D. M. Gomez Ruiz	20
Sr. D. F. F. Arjona	20
Sr. D. Juan Brechtel	20
Sr. D. J. Lahera	20
Sr. D. Agapito del Villar	20
Sr. D. Francisco Bianco	20
Sr. D. José Toro	20
Sr. D. Francisco de la Rosa	20
Dr. Muñoz	20
Sr. D. Juan Velarde	20
Un vecino	20
Sres. Contrera hermanos	20
Sr. D. Manuel Bayo	20
Sr. D. José Fernandez	20
Sr. D. Manuel Morillas	20
Total	12 010

(Continuará.)

Dice La Crónica de Jerez:

«La Dirección de la Empresa de los ferrocarriles andaluces ha acordado que en los próximos días Jueves y Viernes Santo se establezcan desde Jerez á Cádiz dos trenes extraordinarios á precios reducidos.

El objeto de estos trenes es para que se vayan á ver las procesiones que van á salir en Cádiz.»

El obispo de Daulia vive en una quinta de Pozuelo; es un presbítero de la corte romana y está íntimamente ligado á la familia de D. Carlos, á cuyos hijos administra el Sacramento del bautismo.

Ha fallecido en Manila el Sr. D. Ricardo Ortega y Gutierrez, magistrado de la Real Audiencia de aquellas islas.

El Certamen Artístico que acaba de efectuar la Empresa de *La Ilustración Española y Americana* ha producido tan favorable efecto en el extranjero, que para cumplir los pedidos de suscripciones de estos últimos días ha tenido su Administración que hacer reimprimir los números publicados desde 1.º de Enero.

Muy honorífico es para dicha Empresa obtener este resultado, hijo de sus esfuerzos; ¡ojalá que en España pueda conseguirlo igual! Y que lo conseguirá no hay duda alguna, porque si en el extranjero y en América hay personas ilustradas que saben prestar su cooperación á empresas tan útiles y civilizadoras, en nuestra patria las hay también, y antes de mucho sabremos con gusto que las suscripciones en España se igualan en número á las que tiene colocadas en otros países del viejo y nuevo continente.

A los que no conozcan tan recomendable publicación les invitamos á que se procuren un prospecto y número de muestra, dirigiendo el pedido á su Administrador, Carretas, 12, principal, Madrid, quien se los enviará gratis.

Reses existentes antes de ayer en la dehesa de Soto, 83.

Existencia de presos en la Prevención civil 9 y en la Cárcel 91.

Jornales devengados antes de ayer en los servicios municipales. En el Matadero 27. En el empedrado 70. En Madronas 0. En el camino de la Ronda 10. En jardines y paseos 24. En la Prevención Civil, encalado y reparaciones, 3. En el cementerio 17. En el aforo de la limpieza, 0.

Asilados en el Asilo Gaditano, 101.

Cementerio:—Cadáveres sepultados antes de ayer, 4.

LA REUNION.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS, establecida en París el 6 de Junio de 1855

Efectúa los seguros con ventajosas condiciones para los señores asegurados.

Agentes en Cádiz, calle de Baluarte, 14, Federico Rudolph. (608)

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 9 DE ABRIL DE 1881.

Servicio para mañana.—Gola de día: el señor teniente coronel comandante del Depósito de Cádiz D. Emilio Devós Pinto. Parada: los cuerpos de la guarnición.—Hospital y provisiones, cuarto capitán de Mindanao.—Vigilancia por la plaza, Rondas y contra-rondas, el mismo cuerpo.

De orden de S. E.—El coronel mayor, José María Irgoyen.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Las carnes de las reses vacunas y de cerda de la matanza de hoy, se hallan en condiciones sanitarias para su consumo, segun manifiestan los profesores veterinarios y médicos titulares encargados en el reconocimiento de las mismas. Cádiz 9 de Abril de 1881.

La Alcaldía ha concedido autorización al aseptista de las aillas, para que durante la Semana Santa, y segun se hace en otras capitales, las coloque en algunas calles, por donde han de transitar las procesiones, á fin de facilitar comodidad al público que quiera ocuparlas, sin que pueda exigirse mas de doce céntimos de peseta por cada una.

Lo que se avisa al vecindario para su conocimiento. Cádiz 7 de Abril de 1881.

Reses cortadas en la casa de Matanza el día 9 de Abril de 1881, y precios que tuvieron en el mercado.

2 carneros..... de	4 1'00	Plas. Ctos.
0 toros..... de	4	
4 bueyes..... de 1'56	4 1'59	
9 vacas..... de 1'59	4 1'68	
4 novillos..... de	4 1'59	
4 atreiros..... de	4 1'68	
2 erales..... de	4 1'68	
2 añojos..... de	4 1'71	
2 terneras..... de	4 1'88	
9 cerdos..... de	4 1'82	
21 reses vacunas con peso de kilos,	2,750 1/2	
9 cerdos id. id.	1,175 1/2	
2 carneros id. id.	49 1/2	
Suma total de kilos.....	3,978 1/2	

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Ezequiel, Profeta.

MAÑANA.—San Leon I el Magno.

JUBILEO.—En la iglesia de San Pablo.

MAÑANA.—En la misma iglesia.

Se manifiesta á las 7 y se oculta á las 7 y 20.

En el Oratorio de San Felipe Neri, se hará el Lunes, Mártes y Miércoles Santo, á las ocho y media de la mañana, un devoto triduo al Señor de la Espiracion, que se venera en el Sagrario.

Los Oficios de Semana Santa tendrán lugar en la capilla de Nuestra Señora de Candelaria, á las horas siguientes:

Domingo de Ramos, á las 8.—Juéves Santo á las 9, con sermón de Institucion, á cargo del presbítero señor don Antonio Galves.—Viénes Santo, á las 7 1/2, y á las doce el ejercicio de las tres horas.—Sábado Santo, á las 8.—Domingo de Resurreccion habrá misa solemne á las cinco de la mañana.

En la noche del Juéves Santo, de once á una se practicarán devotos ejercicios.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Al Orto. NO. bonancible, despejado.
Al Medio día. ONO id. celajería.
Al Ocaso. O O. id. id.
Barómetro A: 773. Termómetro: 19.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el SOL á las 5 y 34.
Se pone á las 6 y 30
Sale la LUNA á las 3 y 47 tardes.
Se pone á las 3 y 3 mañana.

MAREAS DE HOY.

Primera baja á las 5 y 14 de la mañru.
Primera alta á las 11 y 23 de la mañana.
Segunda baja á las 5 y 49 de la tarde.
Segunda alta á las 11 y 52 de la noche.

Parte mercantil.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Día 9. Vapor español Herminia, cap. D. A. Orisolo, de Bonanza en 3 horas con carga general á los Sres. Bataguer y compañía.

Vapor español Miguel Saenz, cap. don E. Egaña, de Málaga en un día con id. á D. E. Gomez.

Vapor español Segovia, cap. D. E. David, de Mataga en 18 horas con id. á los Sres. H. Alcon y C.º

Vapor español Carlos Habaus, cap. D. N. Ibarra, de Huelva en un día con id. á los Sres. A. Lopez y C.º

Vapor francés Ville du Havre, cap. M. Segain, de Mataga en un día con id. á D. E. Collet.

Vapor español remolcador Paulina, cap. D. J. Olivares, de Sanlúcar en 10 horas, remolcando á la barca inglesa Hawk, consiguada á D. D. Mac-Pherson.

Vapor español Dos Hermanos, de Ceuta.
Barca inglesa Wyre, cap. M. William, del Havre en 22 dias en lastre á D. G. Petty.

SALIDOS.

Día 9. Vapor español Vasco Andaluz, cap. D. J. Zeracondgui, con carga general para Bilbao y escalas.

Vapor español Herminia, cap. D. A. Orisolo, con id. de transito para Sevilla.
Vapor español Gijon, cap. D. A. Piñon, con id. para Vigo.

Vapor español Nuevo Valencia, cap. D. N. Ortuño, con id. de transito para Sevilla.

Vapor español Pilar, cap. D. R. Santurio, con id. para Sevilla.

Vapor español Vizcaya, cap. D. J. L. gna, con id. de transito para Sevilla.

Vapor español Vald's, cap. D. E. Abarro, con id. para Sevilla.

Vapor español Montañez, cap. D. R. Mare, con id. de transito para Huelva y Sevilla.

Vapor remolcador español Garibaldi, cap. M. J. T. Luque, en lastre para Isla Cristina.

Vapor inglés Douro, cap. M. J. Terrier, con vino para Oporto y Bristol.

Goleta alemana Taeche, cap. M. Assing, con vinos para S. Petersburgo.

Bergantin francés Perseverante, cap. M. Roulier, con sal para Terranova.

Balandra francesa Alerté, cap. M. Croeg, con sal para Irlanda.

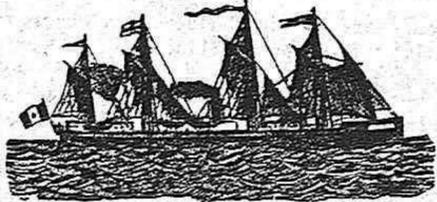
Queche holandés California, cap. M. Kerkbrou, con su misma carga para Gibraltar.

VAPORES

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

Salidas del Puerto		Salidas de Cádiz	
DIA 10			
7 45 de la mañana.	9	de la mañana	
11 de idem.	12	de la tarde.	
1 de la tarde.	2	de idem.	
DIA 11.			
8 de la mañana.	9	mañana.	
11 de idem.	12	tardo.	
1 de tarde.	2	idem.	
Precios.—5 rs 60 ce nt. en ;roa 3'25 en proa.			

Sociedad G. B. Labarello y Compañía.



Servicio postal entre Génova, Cádiz, Canarias y Rio de la Plata.

Viage rápido en 18 dias.

Salidas fijas el día 7 de cada mes.

El vapor-correo italiano de primer clase SUD AMERICA,

cap. V. Lavarello, saldrá el 7 de Mayo para Montevideo y Buenos Aires.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle de Linares, núm. 12, (203)-s Sres. Otero y Ferro.

PARA CARTAGENA,

Barcelona, Tarragona, Valencia y Alicante.

El vapor español SOTO, de 1,000 toneladas, fondeado en este puerto, capitán don E. Fernandez, saldrá el Domingo 10 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros, Consignatario, Murguía, n. 35, (199) D. José Esteban Gomez.

Línea regular de vapores entre Francia y Alemania.

PARA HAVRE Y HAMBURGO.

El vapor español DAOIZ, saldrá el Miércoles 13 de Abril á las cuatro de la tarde.

Admiten carga y pasajeros.

Consignatario, Murguía, 35, D. José Esteban Gomez.

Nota.—Este buque admite carga á flete corrido para los principales puertos y ciudades de Francia, Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega y Rusia.

Compañía anglo-hispana de vapores á hélice entre Cádiz y Londres.

PARA LONDRES,

con libertad de tocar en Lisboa y Vigo

El vapor inglés LISBON, capitán Holl, saldrá de este puerto el Juéves 14 de Abril.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, plaza de Mina, 15, (200)-5 J. del Cuwillo en liquidacion.

PARA DUBLIN,

Liverpool, Belfast y Glasgow.

El vapor inglés METEOR, capitán Burrell, se espera en este puerto del 23 al 25 del corriente, para salir á fin del mismo.

Admite carga. Consignatario, mina 15, (201)-6 J. del Cuwillo en liquidacion.

PARA MALAGA,

Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El vapor español ANSELMO, su capitán D. J. Navaliega, saldrá el Mártes 12 de Abril á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario calle de la Aduana, núm. 14 y 15, (202)-s D. Ricardo de Sobrino.

PARA BARCELONA directamente.

El vapor correo CIUDAD DE CADIZ, su capitán don Francisco Segovia, saldrá de Cádiz 12 del corriente,

Admite carga y pasajeros. Consignatarios calle de Isabel la Católica, 3, (194)-s A. Lopez y C.º

PARA SANTIAGO DE CUBA, HABANA y Vera-Cruz.

El acreditado y de gran porte vapor transatlántico español VIDAL SALA, su capitán don José Antonio de Luzarraga, saldrá de este puerto el Lunes 25 del corriente á las cuatro de la tarde, admitiendo carga y pasajeros en sus cómodas y ventiladas cámaras.

Se suplica á los señores cargadores se sirvan con la mayor anticipacion, pasar nota de sus embarques para reservarles cabida.

Consignatarios, calle de la Aduana, n. 16, (198)-s Sres. D. Horacio Alcon y C.º

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Palamós y Marsella.

El vapor español NUEVO VALENCIA, su capitán Pon Vicente Ortuño, saldrá el Mártes 12 de Abril á las siete de la mañana.

Admiten carga y pasajeros.

Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precios del pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—Rvn 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—Abordo Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á devolución del pasaje, siempre que reclame personalmente.

Consignatarios, calle de la Aduana, 16 Sras. D. Horacio Alcon y C.º

Compañía hispano-inglesa de vapores

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES Y AMBERES,

con escala en Lisboa.

El vapor español MIGUEL SAENZ, saldrá el Domingo 10 de Abril á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Murguía, n. 35, José Lehan Gomez

PARA AMSTERDAM.

El vapor holandés JUNO, saldrá hácia mediados de Abril.

Admitirá carga para los Países Bajos, Bélgica, Dinamarca, Suecia, Noruega, Hamburgo y demas puertos y puntos de Alemania, como tambien para Rusia.

Consignatarios plaza de Mina, n.º 9, (181)-6 D. César Lovental y C.º

Compañía general trasatlántica.

VAPORES CORREOS FRANCESES.

Para Santa Cruz de Tenerife, San Thomas, La Guayra, Puerto Cabelo Savannah y Colon.

El magnífico vapor francés FURNEL, de 3,500 toneladas y 800 caballos, su capitán Mr. Exmelin, saldrá de Cádiz el Lunes 11 de Abril.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos y para todos los del Norte y Sur Pacifico.

Correspondencia en S. Thomas para Veracruz, Puerto Rico, Ponce, Mayagüez, Puerto Principe, Santiago de Cuba, Trinidad, Carupano, Cumaná y Barcelona.

Retorno al Havre por los puertos de Haiti, Puerto Plata, Ponce, San Tomas, Santander, y Pauillac.

Nota.—Con objeto de facilitar el despacho del buque, se previene á los señores cargadores que no se darán órdenes de embarque despues de las doce del día 9.

Para mas informes y precios de pasaje al agente de la Compañía en Cádiz, Baluarte, número 5, (165)-s D. Antonio Sicre.

Compagnie générale transatlantique.

VAPORES CORREOS FRANC ESES.

Nueva línea regular bimensual de vapores de gran porte y marcha entre Marsella y New-York, con escala en Cádiz.

El magnífico vapor francés CALDERA, de 3,000 toneladas y fuerza 800 caballos, saldrá de Cádiz directamente par New-York el Lunes 18 Abril.

Admite carga y pasajeros.

Nota.—A su regreso de New-York para Marsel á tocará en Gibraltar.

Otra.—Con objeto de facilitar el despacho del buque, se previene á los señores cargadores que no se darán órdenes de embarque despues de las doce del Sábado 16.

Para mas informes y precios de pasaje, al agente de la Compañía en Cádiz, Baluarte, número 5, (177) s D. Antonio Sicre.

Vapores Correos Transatlánticos de A. Lopez y C.^a

Servicio para Puerto-Rico y la Habana.

SALIDAS DE		
Barcelona.	los días	4 y 25
Valencia.	» »	5
Malaga.	» »	7 y 27
Cádiz.	» »	10 y 30
Santander.	» »	20
Coruña.	» »	21

de cada mes.

Se espandan tambien billetes directos

PARA MAYAGUEZ, PONCE, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trasbordo en Puerto-Rico ó la Habana.

Rebajas a familias y tratos convencionales para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo.

Los PASAJES de 3.^a clase acaban de fijarse en 35 duros.

Id. de 3.^a PREFERENTE con mayores comodidades a 50 duros a Puerto-Rico y 60 duros a la Habana.

Para mas detalles acúdase á los consignatarios de la empresa en Cádiz,

A. Lopez y Compañía, (Isabel la Católica 3.

Vapores-correos del Marqués de Campo.

PRIMERA Y UNICA LINEA REGULAR DE VAPORES-CORREOS

entre Liverpool, la Peínsula y Manila por el Canal de Suez.

VIAGES REDONDOS EN DIAS FIJOS DESDE EL PUERTO DE LIVERPOOL A LOS DE LA

Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez Aden, Punta de Gales, Singapur y Manila.

El vapor MANILA

saldrá de este puerto el 22 del presente Abril, para los de Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapur y Manila

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Consignatario,

(196)

SRA. VIUDA DE RECUR, Aduana, 17.

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Cura las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—99.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castletuar, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor doctor catedrático Wurzer, etc. Treinta años de un invariable éxito.

Certificado núm. 48.816.—Del célebre Dr. Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consunción.—Doctor Rod. Wurzer, Miembro de varias Sociedades científicas.

Curacion núm. 69.924.—«Soissons (Aisne), el 10 de Enero de 1868.—En la aldea en donde resido parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal, que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa fatal agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarle tomara la Revalenta Du Barry. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi mas.—DE CHASELLES, condesa de Gourgues.»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, prestitero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Cura núm. 65.311.—«Vervant 28 de Marzo de 1866.—Muy señor mio: Gracias á Dios [que la Revalenta de usted me ha salvado la vida. Mi naturaleza débil, abatida por el padecimiento de una fuerte dispepsia que sufre hace ocho años, y combatida sin resultado por los médicos, que me creian próximo á la muerte, ha adquirido la salud, que solo debo á la virtud de la Revalenta.—A. BRUNELIERE, prestitero.»

Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á VV. los brillantes resultados que he obtenido propinando su Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía agudos dolores intestinales y de insomnios pertinaces: merced á este sorprendente específico, ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasion, etc., etc.—VICENTE MOYANO.

Núm. 49.842.—La señora Maria Joly de cincuenta años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tós, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270: El señor Robers de una consunción pulmonar con tós, vómitos, sordera y estreñimientos de 23 años.—Núm. 46.210: Al Sr. Doctor médico Martin, de una gastralgia é irritación del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante ocho años.—Núm. 46.218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744: El Doctor-médico Shorland, de hipropesía y estreñimiento.—Núm. 49.522: El Sr. Balwin, del agotamiento el más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 30 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 12 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 3 libras 34 rs.; 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

DU BARRY Y COMPAÑIA «Limited» calle Valverde, 4, Madrid.

Emilio Luege, calle Ancha, esquina á la de San José.

Topálda Perez y Moyano, Alonso el Sabio.

Lynch y C.^a, comestibles, calle Columela, 33.

Depo sitarios en Cádiz.

Marcelino Martínez, farmacéutico, S. Francisco, 25.

Mannuel Saluz, ultramarinos, plaza del Palillero.

Y en casa de los boticarios y ultramarinos.

En Algeciras Farmacia de Reina, calle Larga.

En San Fernando. Eladio Cano y Rodrigo, farmacéutico.—Antonio Cancio, farmacéutico,—Izquierdo, farmacéutico

En Tania, Dr. D. Juan Albaruzáa, farmacéutico.—Pablo Gomez Moure, farmacéutico.

Epilepsia ó Accidentes Nerviosos,

vulgo mal de corazon, alferacia, etc., así como todas las enfermedades nerviosas tenidas por incurables, se curan radicalmente con las

PASTILLAS anti-epilécticas de OCHOA,

cuyos prodigiosos resultados son constantemente la admiracion de enfermos que padecian 20 y 30 años.

Depósitos en las principales farmacias de España y del extranjero. En Cádiz,

FARMACIA DEL DOCTOR NUÑEZ, COMEDIA, 3.

Se remiten prospectos gratis.—Diríjase, Duque de Alba, 15, Madrid.

Bálsamo de la Cruz Roja.

Preparacion con base de alquitran para el uso externo.

Grandísimo éxito en las guerras de America, Italia, franco-alemana y de oriente, en el sitio de Paris y últimamente en Holanda, Bélgica é Indias. Numerosos certificados de los principia es médicos y atestaciones de los enfermos curados.

Las llagas mas rebeldes, las neccinos herpéticas, escrofulosas y cancerosas, las heridas, quemaduras y úlceras de todas clases, los panadizos, furunculos, etc., se curan rápidamente con el BALSAMO DE LA CRUZ ROJA.

Cesacion INMEDIATA del dolor.—Tratamiento INFALIBLE.

Venta por mayor, SRES. H. VAN-ASSCHE y C.^a en Merxem-les-Anvers Bélgica.—En Madrid, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.

Venta por menor, en Cádiz, don José Calatrigo, Torre, 29.

GRAN INVENTO.

Relojes de marcha perpétua.

La mayor utilidad, novedad y comodidad.

Estos relojes, nunca vistos en Cádiz, que reunen á su escelente máquina ómoda condicón de andar y necesidad de darles cuerda, se encuentran de venta UNICAMENTE en la

ORAN JOYERIA Y RELOJERIA INGLESA,

PLAZA DE SAN ANTONIO, NÚM. 7.—CADIZ.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.
INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.
Desconfiar de las falsificaciones.

ANUNCIOS.

La Vinatera.

Fábrica de vidrios huecos de todas clases.

Puerto de Santa Maria.

Esta fábrica que acaba de ser totalmente renovada y mejorados todos sus ramos de la bricación, tiene constantemente en sus almacenes un gran surtido de botellas de todas clases en formas y tamaños, entre otras inglesas blancas y negras propias para la exportacion de caldos: dama-juanias, tubos para reverberos las formas ordinarias y alemanas, vasos prensados de todos tamaños. Igualmente se elaboran toda clase de efectos lato en botellas como bombas para alumbrado y tubos á gusto del comprador.

Para mas detalles y pedidos pueden dirigirse al representante de la Vinatera, en el Puerto de Santa Maria, y en Cádiz don Antonio J. Bensusan, San Francisco, 37. (611)

Almoneda

de algunos muebles. Martes, Miércoles y Juéves de diez á tres. Calle de Isabel la Católica, núm. 3.

Los objetos tienen los precios fijados.

(161)-

Se alquila

la casa que fué HOTEL DE PARIS, en Chiclana, calle de Mendizabal, núm. 3.

Los que deseen informarse de las condiciones del arriendo, pueden dirigirse á don Juan Spardias, vecino de dicha ciudad, en la Casa de la Fuente.

La finca se alquila en totalidad ó por pisos. (192) †

Libros Piadosos.

Devocionarios con letra gruesa, desde 12 reales, edicion completa de rezos y oraciones. Devocionario en prosa y verso, por la inolvidable escritora Gertrudis Gomez de Avellaneda, desde 40 rs.

Libros místicos y de oraciones, propios para esta época del año.

Librería de Morillas.

San Francisco, 36.

Vinos de Jerez

de superiores calidades a precios económicos, en cajas de doce botellas y en barriles de varios tamaños.

Especialidad en Amontillado fino, á 130 rs. la caja y en Moscatel de 1830, á 320 rs. vn. la docena de botellas.

Los pedidos á don Aurelio Antonio Arana, plaza de la Constitución, número 16, Cádiz. (157) 7



AGUA FIGARO.

Pomada Figaro.

Recolacion de los cabellos.

Polvos de Rosa

para refrescar el cutis.

Bd. Bonne Nouvelle, PARIS.

MADRID, Saavedra, Sordo 31

CADIZ, J. Rey, Rosario 10. — A Alvarez, Columela, 33.

Tónico-genitales.

Célebres pildoras del especialista Dr. Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo pe igro. Se venden en las principales farmacias, á 30 rs. caja, y se remiten por correo á cambio de sellos.

Dr. Morales, Carretas, 39.—Madrid.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arcoleya.